



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQUEN-
TA Y CUATRO.

Militar, como lo es y tan propia el ay. de esta
Ciudad para satisfacer dha representacion; y que
por estas razones que son notorias y constan á todo
lo Capitular se ve deve proceder sin perdida de tiem-
po á satisfacer dha representacion, aunque se haya
hecho sin aguardar á mayores reconocimientos
y á inquirir otras notorias que las que de ora huere
nueva expresada que son los únicos fundamentos
sobre que se deve firmar y que será la resolución
que fuere tomar la Ciudad en el Cabildo que para este
efecto está acordado citar generalmente, sobre todo
lo que se resolviere la Ciudad lo que parecerá más con-
veniente; y habiendo lo visto, dijo el Sr. Comisario las
dichas peticiones por el celo con que se interesa al bene-
ficio de este publico, y acordó que por los Cavalleros,
Comisario de Cantabria se haga dha representacion
con la significacion correspondiente de los particular-
res que se manifestaron el Señor Comisario y de lo
demás que favorecieron la dicha y. ay. ay. á esta
Ciudad y al comun de sus vecinos.

D. Diego Juan
Mujica

Tramón

Diego Rubio
Alcaraz

Pedro Faxo Calderon

